poder que es nezes.º para todo lo
suso dho y lo a ello anexo y de-
pendiente le damos y dexamos con
franca libre y gente admon y facul-
tad de ynquisicion y jurar y sostituir
y con la obligacion y relevacion
de dro nezesaria y ansi lo otorgamos
en la muy noble y muy leal ciudad
de murcia y sala de la ayuntamiento de
ella en veynte y ocho dias del mes
de henero de mill y seiscientos
y cinquenta y nueve años siendo
testigos alonso guixarro gerónimo guilla-
mon porteros de sala y diego fer-
nandez carrasco procurador vezino
de murcia y lo firmaron al fin
de este cuidado los señores justicia y ca-
vallero regidor mas antiguo como
es costumbre a los quales nos los
escrivanos mayores de ayuntamiento da-
mos fee conocemos —

Sebastian Infante

Antonio Martinez

Andrés Zegitia